

Anexo I. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1. Nombre de la evaluación

Evaluación de diseño del Programa presupuestario 2P011L1 "Coordinación Interinstitucional e Intercambio de Información Delictiva"

1.2. Fecha de inicio de la evaluación

Agosto de 2023

1.3. Fecha de término de la evaluación

Noviembre de 2023

1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece

Nombre:

Mtro. Adalberto Oros Salido

Unidad administrativa:

Dirección General del Centro Estatal de Información, Análisis y Estadística Criminal

1.5. Objetivo general de la evaluación

Evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuyan a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

1.6. Objetivos específicos de la evaluación

1. Analizar y valorar la justificación de la creación y del diseño del Programa;
2. Identificar y analizar la alineación y contribución del Programa con la planeación estratégica;
3. Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;
4. Identificar y analizar el padrón o registro de beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de apoyos;
5. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA);
6. Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el Programa y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
7. Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas e la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e
8. Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

1.7. Metodología utilizada en la evaluación

La metodología empleada para la evaluación fue la establecida en los [Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño 2023](#) elaborados por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.

1.8 Instrumentos de recolección de información

Cuestionarios: Entrevistas: Formatos: Otros (especifique):

1.9 Descripción de las técnicas y modelos utilizados

Las técnicas empleadas para recopilar la información necesaria para el desarrollo de la evaluación fueron el análisis de gabinete (principalmente) y el trabajo de campo (cuando se requirieron precisiones sobre los documentos presentados).

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

Tema I. Características del Programa

- El Programa está a cargo de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua e inició operaciones en 2014.
- Su **definición** es: "Incluye las actividades de análisis e intercambio de información entre las diversas instituciones de los tres órdenes de Gobierno del Estado, a fin de coadyuvar a la procuración de justicia."
- Sus principales **fuentes de financiamiento** durante el ejercicio fiscal 2022 fueron: Recursos del estado, financiamiento interno y Fondo General de Participaciones 2022.
- En dicho ejercicio fiscal, contó con un **presupuesto** modificado de \$73,981,670.78. Estos recursos se ejercieron en su totalidad.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

- La necesidad pública a la que atiende el Pp es de suma relevancia para el adecuado funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, se trata de del procesamiento e intercambio de información delictiva coordinado, oportuno y eficaz entre las diferentes instituciones que lo requieren y donde la FGE juega un papel central. Esta característica única del Pp (y del marco de atribuciones de la FGE) no solo justifica su creación, sino que lo coloca como una tarea pública prioritaria en el rubro de seguridad pública y procuración de justicia. Por ello, si bien presenta áreas de oportunidad relevantes en el establecimiento de las relaciones lógicas causas- problema central -efectos / medios - objetivo central - fines, se concluye que sus acciones son valiosas y que debe fortalecerse su arquitectura para poder lograr los resultados esperados de manera más efectiva y eficaz.

Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

- Mediante la realización de su propósito, el Pp contribuye efectivamente al logro de la misión del FGE, así como al alcance de su visión. Por lo tanto, se concluye que los elementos institucionales de la FGE (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp de manera directa y guardan relación lógica con la problemática a atender. Asimismo, la vinculación del Pp a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional está, en general, establecida de manera adecuada y la contribución del Pp a los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo es directa. Sin embargo, el Pp no cuenta con un documento normativo propio que guíe su funcionamiento.

Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

- Las áreas de enfoque del Pp se encuentran identificadas y cuantificadas en el Diagnóstico y en el documento formalizado "Focalización de la población objetivo", sin embargo, presentan áreas de oportunidad relevantes en su definición y el método empleado para su cuantificación (junto con las fuentes de información utilizadas) no está documentado. Ello debilita la arquitectura del Pp, al dificultar medir quiénes son y quiénes no los receptores de cambio en la situación problemática. Por otra parte, se identificó que el Pp no cuenta con mecanismos de elegibilidad, lo cual se valoró como positivo considerando los demás elementos de su diseño. La gran fortaleza del Pp en este rubro está en el procedimiento documentado que existe para otorgar el servicio de solicitud de información delictiva. Este procedimiento se aplica de manera homogénea, están apegado a la normatividad correspondiente y es congruente con las áreas de enfoque del Pp y la problemática que atiende, por lo tanto, acompaña adecuadamente su diseño.

Tema V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

- Se cuenta con un listado que permite saber cuántas son las instituciones beneficiadas del servicio de información delictiva, así como cuáles son sus características específicas más relevantes. Ello, se valora como una fortaleza del Pp, si bien hace falta que tal listado sea público (considerando el tratamiento correspondiente a la información sensible, reservada o confidencial) y que cuente con un procedimiento documentado para su actualización y depuración. Asimismo, existe un procedimiento documentado para otorgar el servicio de solicitud de información delictiva, el cual está apegado a la normatividad que guía la operación del Pp y ordenado de manera lógica, empleando un flujograma de procesos; al tiempo, su uso es estandarizado entre las diferentes áreas al interior del Centro Estatal de Información, Análisis y Estadística Criminal. Ello, nuevamente, se valora como una fortaleza en la gestión del Pp que acompaña y enriquece su diseño, favoreciendo el logro de resultados puntuales.

Tema VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual

- La lógica vertical de la MIR presenta áreas de oportunidad relevantes. Éstas resultan de la necesidad de identificar adecuadamente las relaciones causas – problema central – efecto / medios – objetivo central – fines; asegurando su congruencia con la problemática identificada y la alternativa seleccionada para su atención. Por su parte, los conjuntos de Indicadores–Metas y Medios de Verificación de la MIR presentan áreas de oportunidad (sobre todo en los Indicadores y, en segundo lugar, en los Medios de verificación) que requieren ser atendidas para lograr una lógica horizontal acorde a la MML y consistente a lo largo de la MIR. Atender a estos dos aspectos resulta crucial para dotar al Pp de una arquitectura sólida que impulse su desempeño y oriente sus acciones al logro de los resultados esperados.
- La modalidad presupuestaria en la que se clasifica este Programa presupuestario es adecuada, al analizar de manera integral sus Componentes y Actividades pero, sobre todo, su propuesta de intervención y el marco jurídico que le da sustento (en general, la política nacional de seguridad pública, a la cual coadyuva en su implementación).

Tema VII. Presupuesto y rendición de cuentas

- En cuanto al presupuesto, se concluye que los datos presentados en los diferentes documentos que contienen la información presupuestal del Pp son homogéneos entre sí y se encuentran desglosados conforme a los objetos y conceptos de gasto requeridos. Al tiempo, el análisis de dicha información resultó en que existe congruencia entre el presupuesto asignado / modificado, el concepto de gasto y las Actividades y Componentes del Pp. Ello se valoró como una fortaleza.
- En materia de transparencia, se concluye que el Pp cuenta con los mecanismos mínimos establecidos en la normatividad correspondiente, como: la publicidad en la página electrónica de la normatividad aplicable al Pp, así como los principales resultados reportados al cierre del ejercicio fiscal en su MIR y POA. Ello se valoró como una fortaleza.

Tema VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

- Con base en el análisis realizado, se concluye que el Pp no presenta complementariedades, coincidencias ni duplicidades con otros Programas federales o estatales. Ello, dada la especificidad de la problemática que atiende y del ámbito de atribuciones requerido para su resolución, el cual recae únicamente en la FGE.

Tema IX. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

- El Pp, por el tipo de problemática a la cual se dirige, no contribuye de manera directa a reducir brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, ni a fomentar la no discriminación por razones de género; tampoco habilita o atiende el ejercicio de algún derecho humano. Ello no se valora como un área de oportunidad en su diseño ya que se considera, en conclusión, que su contribución es indirecta con base en lo siguiente: **a)** la FGE lleva a cabo acciones institucionales que contribuyen a promover la igualdad de género y la no discriminación de las mujeres en el acceso a la justicia, las cuales acompañan los servicios que presta el Pp y **b)** el Pp enriquece las tareas de seguridad pública y procuración de justicia en la entidad federativa, las

cuales sí salvaguardan diversos derechos humanos, como: al acceso a la justicia, a la seguridad jurídica en materia de detención y juicios penales, a la audiencia y el debido proceso legal, entre otros.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

F1. El Pp cuenta con un Diagnóstico que cumple con lo establecido en el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal; al tiempo que contiene, en su forma, los elementos requeridos por las autoridades federales (CONEVAL- SHCP) y estatales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua) en materia de evaluación.

F2. Mediante la realización de su propósito, el Pp contribuye efectivamente al logro de la misión de la FGE, así como al alcance de su visión.

F3. El Pp cuenta con una fuente de información sistematizada que se utiliza, de forma única, para conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

F4. El procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a la solicitud de información delictiva está documentado y cuenta con los siguientes elementos: **a)** corresponden a las características de la población objetivo, **b)** existen formatos definidos que identifican y definen plazos para cada procedimiento y **c)** documento normativo del Programa.

F5. Se cuenta con un registro de las 105 instituciones de los tres órdenes de Gobierno atendidas por el Pp, el cual está sistematizado, corresponde con el servicio proporcionado (información delictiva) y permite conocer las características específicas de dichas instituciones.

F6. Se cuenta con un procedimiento documentado para otorgar el servicio de solicitud de información delictiva, el cual está apegado a la normatividad que guía la operación del Pp y ordenado de manera lógica, empleando un flujograma de procesos; al tiempo, su uso es estandarizado entre las diferentes áreas al interior del Centro Estatal de Información, Análisis y Estadística Criminal.

F7. La modalidad presupuestaria en la que se clasifica este Programa presupuestario es adecuada, conforme a sus Componentes y Actividades y, sobre todo, respecto de su propuesta de intervención y el marco jurídico que le da sustento (en general, la política nacional de seguridad pública, a la cual coadyuva en su implementación).

F8. La información financiera del Pp reportada en sus diferentes documentos de planeación y seguimiento presupuestal es congruente entre sí.

F9. Los recursos asignados a las Actividades para la generación y entrega de los Componentes son congruentes con las metas establecidas.

F10. Se cuenta con información financiera que permite identificar y cuantificar los recursos ejercidos por objeto de gasto, al tiempo que permite relacionar dichos recursos (gasto) con los Componentes para valorar su congruencia.

2.2.2 Oportunidades:

O1. La FGE cuenta con un marco normativo suficiente (provisto tanto en el ámbito federal, como estatal), sólido y claramente identificado; el cual establece su ámbito de competencia, al tiempo que le dota de las atribuciones y facultades legales necesarias para atender el problema al cual se dirige el Pp.

O2. Los elementos institucionales de la FGE (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp de manera directa y, por tanto, que guardan relación lógica con la problemática a atender.

O3. El Pp está vinculado a los instrumentos de planeación estratégica en el nacional e internacional; al tiempo, la contribución del Pp a los objetivos, estrategias y líneas de acción de dichos instrumentos está formalmente establecida.

O4. Existe un conjunto de normas que dota al Pp de un marco jurídico necesario para su operación, desde las atribuciones asignadas al FGE, el cual está claramente identificado y descrito en el Manual de Organización.

O5. Existe un Fondo Federal que aporta gran parte de los recursos presupuestales requeridos para la operación del Pp.

O6. Se cuenta con la página electrónica de la FGE como principal mecanismo de transparencia del Pp; la cual presenta las características necesarias para cumplir con tal tarea adecuadamente.

O7. La FGE realiza acciones institucionales que contribuyen a promover la igualdad de género y la no discriminación de las mujeres en el acceso a la justicia; las cuales enriquecen de manera indirecta al Pp.

O8. El Propósito del Pp enriquece las diferentes acciones en materia de seguridad pública y procuración de justicia que se llevan a cabo al interior del estado de Chihuahua; las cuales contribuyen o benefician la salvaguarda de los derechos humanos en la entidad.

2.2.3 Debilidades:

D1. Es necesario fortalecer el desarrollo de los elementos que integran el Diagnóstico, a fin de que cuenten con argumentos sólidos, sustentados en evidencia documental y empírica y articulados conforme a los criterios de la MML.

D2. Hace falta redefinir el problema central al cual se dirige el Pp, a fin de que este cumpla con los criterios establecidos en la MML y refleje de manera puntual la problemática que se busca atender.

D3. Es fundamental fortalecer la lógica causal establecida en el Árbol de problemas del Pp, desarrollando en las secciones correspondientes del Diagnóstico argumentos sustentados en evidencia empírica que muestren cómo el problema central es resultado de las causas identificadas y, luego, cómo este produce los efectos mencionados.

D4. Es necesario fortalecer la relación lógica entre "medios -objetivo central - fines" establecida en el Árbol de objetivos, desarrollando un argumento sustentado en evidencia empírica que muestre cómo los medios realizan el objetivo central establecidos y éste, a su vez, contribuye al logro de los fines propuestos.

D5. Hace falta que desarrolle en la sección 2.4 "Experiencias de atención" del Diagnóstico un análisis de los programas y acciones públicas que existen, en el ámbito nacional e internacional, para la atención de problemáticas similares a las del Pp. Ello, a fin de contar con evidencia que sustente porqué el tipo de intervención que sigue el Pp para atender la problemática es congruente con las causas identificadas.

D6. Es necesario elaborar, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico, un análisis comparativo de las diferentes alternativas posibles para la solución del problema, en términos de eficiencia, eficacia, factibilidad de llevarse a cabo y posibles retos; para así contar con elementos que sustenten porqué el tipo de intervención que sigue el Pp es el que cuenta con mayor probabilidad de éxito.

D7. Es importante fortalecer la vinculación del Pp a los instrumentos de planeación estatal, a fin de esclarecer la contribución que éste logra mediante la realización de su Fin y Propósito a los objetivos y estrategias del **Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2022- 2027**.

D8. Es necesario ajustar las definiciones de las áreas de enfoque del Pp, a fin de que atiendan a los criterios de la MML y correspondan con las características establecidos para cada grupo

D9. Hace falta incorporar en el Diagnóstico, la metodología empleada para la definición y cuantificación de las áreas de enfoque del Pp, considerando como mínimo el desarrollo de los siguientes elementos: **a)** criterios de la MML que articulan el diseño del Pp (problema y objetivo central, por ejemplo), **b)** aspectos normativos que sustentan dichas definiciones, **c)** método (cálculo matemático) empleado para la cuantificación de cada una de las áreas de enfoque del Pp, **d)** fuentes de información (estadísticas, registros administrativos, etcétera) y **e)** periodo para su revisión y actualización.

D10. Es necesario que el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a la solicitud de información delictiva sea accesible y esté disponible para consulta del área de enfoque del Pp.

D11. Hace falta que se elabore una estrategia de cobertura que considere los elementos de diseño del Pp y contenga los siguientes elementos: **a)** incluya la definición de la población objetivo, **b)** establezca metas de cobertura anual factibles y **c)** abarque un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

D12. Hace falta asignar una clave única de identificación para cada uno de los beneficiarios del Pp identificados en el documento institucional "Instancias con las cuales se tiene permanente intercambio de información y/o se genera información", asegurándose de que ésta no cambie en el tiempo.

D13. Es necesario establecer un procedimiento documentado que describa las actividades, responsables y plazos para la actualización y depuración del documento institucional "Instancias con las cuales se tiene permanente intercambio de información y/o se genera información".

D14. Está pendiente publicar en el Portal de Obligaciones de Transparencia, al cierre de cada ejercicio fiscal, el documento institucional "Instancias con las cuales se tiene permanente intercambio de información y/o se genera información".

D15. Hace falta que el procedimiento para otorgar el servicio de solicitud de información delictiva sea público en el Portal de Obligaciones de la FGE.

D16. Es necesario fortalecer la lógica vertical y horizontal de la MIR, asegurándose de que cada uno de sus elementos cumpla con las características solicitadas por la MML.

2.2.4 Amenazas:

No se identificaron amenazas en esta evaluación.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

El Pp atiende a una necesidad de suma relevancia para el adecuado funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública y Procuración de Justicia: la generación y el intercambio de información delictiva coordinado, oportuno y eficaz entre las diferentes instituciones que lo requieren. Esta característica única del Pp no solo justifica su creación, sino que lo coloca como una tarea pública prioritaria en el rubro de seguridad pública y procuración de justicia. Por ello, si bien presenta áreas de oportunidad relevantes en el establecimiento de las relaciones lógicas causas- problema central –efectos / medios – objetivo central – fines, se concluye que sus acciones son valiosas y que debe fortalecerse su arquitectura para poder lograr los resultados esperados de manera más efectiva y eficaz. Cada uno de los elementos lógicos del diseño deben articularse de manera congruente con la realidad del funcionamiento del Pp y, para ello, es fundamental echar mano de la MML siguiendo un proceso de ingeniería de programas reversa: partir de las acciones que se realizan y los procedimientos con los que ya se cuenta para identificar el problema público que se atiende y la estrategia de intervención que se sigue para ello. Considerando, justo, que el principal aspecto positivo del Pp está en el amplio marco normativo que lo sustenta, en las atribuciones específicas de la FGE para su ejecución y en la definición de un conjunto de procedimientos que soportan su gestión y acompañan adecuadamente su diseño, se concluye que existen las herramientas institucionales necesarias para dotar al Pp de una estructura lógica firme que lo oriente a un mayor logro de resultados.

3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

R1. Redefinir el problema central atendiendo a la sintaxis establecida por la MML, con base en un ejercicio de reflexión institucional.

R2. Establecer, en la sección 2.2 "Estado actual del problema" del Diagnóstico cuáles son las causas principales del problema y los efectos que resultan de éste, de forma clara y sustentada en evidencia empírica / documental.

R3. Redefinir el objetivo central del Pp atendiendo a la sintaxis de la MML, con base en un ejercicio de reflexión institucional.

R4. Establecer, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico, la justificación documentada sobre la selección de la estrategia de intervención que sigue el Programa frente al resto de las posibles alternativas identificadas.

R5. Incorporar, en la sección 2.4 "Experiencias de atención" del Diagnóstico un análisis de los programas y acciones públicas que existen, en el ámbito nacional e internacional, para la atención de problemáticas similares a las del Pp; destacando sus principales resultados, logros, retos y áreas de oportunidad.

R6. Desarrollar, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico, un análisis comparativo de las diferentes alternativas posibles para la solución del problema, en términos de eficiencia, eficacia, factibilidad de llevarse a cabo y retos (Tómese como referencia para el análisis el modelo propuesto en el **Anexo VI**. "Matriz de Alternativas" de este Informe)

R7. Ajustar, en el documento formalizado "Alineación de Programas presupuestarios vigentes", la vinculación de los niveles Fin y Propósito del Pp al Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2022– 2027, a efecto de establecer con claridad y solidez su contribución al logro de los objetivos y estrategias correspondientes. Para ello, es importante tener en consideración las modificaciones que se realicen en la definición de la problemática del Pp y su MIR, así como esta propuesta:

Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2022– 2027

Objetivo PL01180001: Implementar los mecanismos pertinentes para generación y análisis de información de inteligencia, así como para el efectivo intercambio de información con instancias gubernamentales.

Plan Estatal de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia 2022– 2027

Estrategia PL0118000102: Suministrar a través del Centro Estatal de Estadística Criminal información estadística, criminal, procesal, judicial y de resultados institucionales de la entidad a las áreas e instancias de los tres niveles de gobierno que la soliciten.

R8. Redefinir las áreas de enfoque conforme a los criterios de la MML y los demás elementos de diseño del Pp, considerando las siguientes propuestas:

- **Área de enfoque de referencia:** Instancias municipales, estatales y federales relacionadas con temas de seguridad pública y procuración de justicia en el país.
- **Área de enfoque no afectada:** Instancias municipales y estatales relacionadas con temas de seguridad pública y procuración de justicia en las 31 entidades federativas restantes
- **Área de enfoque afectada (potencial):** Instancias municipales, estatales y federales relacionadas con temas de seguridad pública y procuración de justicia en el estado de Chihuahua.
- **Área de enfoque objetivo:** Instancias municipales, estatales y federales relacionadas con temas de seguridad pública y procuración de justicia en el estado de Chihuahua.
- **Área de enfoque postergada:** No aplica, dado que se atiende a la totalidad de la población objetivo.

R9. Establecer, en el Diagnóstico, la metodología empleada para la definición y cuantificación de las áreas de enfoque del Pp, considerando como mínimo el desarrollo de los siguientes elementos: **a)** criterios de la MML que articulan el diseño del Pp (problema y objetivo central, por ejemplo), **b)** aspectos normativos que sustentan dichas definiciones, **c)** método (cálculo matemático) empleado para la cuantificación de cada una de las áreas enfoque del Pp, **d)** fuentes de información (estadísticas, registros administrativos, etcétera) y **e)** periodo para su revisión y actualización.

R10. Elaborar una guía dirigida al área de enfoque del Pp que, empleando elementos gráficos, describa con claridad el procedimiento a seguir para solicitar, registrar y dar trámite a la solicitud de información delictiva.

R11. Elaborar, **en colaboración con la ITE**, una estrategia de cobertura que considere los elementos de diseño del Pp y contenga los siguientes elementos: **a)** incluya la definición de la población objetivo, **b)** establezca metas de cobertura anual factibles y **c)** abarque un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

R12. Asignar una clave única de identificación para cada uno de los beneficiarios del Pp identificados en el documento institucional "Instancias con las cuales se tiene permanente intercambio de información y/o se genera información", asegurándose de que ésta no cambie en el tiempo.

R13. Establecer un procedimiento documentado que describa las actividades, responsables y plazos para la actualización y depuración del documento institucional "Instancias con las cuales se tiene permanente intercambio de información y/o se genera información".

R14. Publicar en el Portal de Obligaciones de Transparencia, al cierre de cada ejercicio fiscal, el documento institucional "Instancias con las cuales se tiene permanente intercambio de información y/o se genera información", considerando las previsiones necesarias en cuanto al tratamiento de información sensible, reservada o confidencial.

R15. Incluir en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la FGE el "Procedimiento para dar respuesta a las solicitudes de información", considerando las previsiones necesarias en cuanto al tratamiento de información sensible, reservada o confidencial.

R16. Revisar cada uno de los elementos que integran a la lógica vertical y horizontal de la MIR para asegurarse de que cumplan con las características solicitadas por la MML, considerando las **propuestas de mejora específicas formuladas en la pregunta 30 y el Anexo II. "De la lógica vertical y horizontal de la Matriz" de este Informe.**

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1. Nombre del coordinador de la evaluación

Ambar Varela Mattute

4.2. Cargo

Directora Ejecutiva de Evaluación Ciudadana de Políticas Públicas

4.3. Institución a la que pertenece

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

4.4 Principales colaboradores:

Ernesto Gómez Magaña

Luis Enrique Pérez Sosa

Sergio Rivera Sánchez

Marco Antonio Torres Rivera

Carlos Gabriel Torrealba Méndez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluaciónya_matute@yahoo.com.mx**4.6 Teléfono con clave lada**

(55) 64152807

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)**5.1. Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):**

Programa presupuestario 2P011L1 "Coordinación Interinstitucional e Intercambio de Información Delictiva"

5.2. Siglas:

CIEIID

5.3. Ente pública coordinador del (los) programa(s):

Fiscalía General del Estado de Chihuahua

5.4. Poder público al que pertenece(n) el (los) programas:Poder Ejecutivo: Poder Legislativo: Poder Judicial: Ente Autónomo: **5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece el Programas:**Federal: Estatal: Local: **5.6. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s)****5.6.1. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s):**

Dirección General del Centro Estatal de Información, Análisis y Estadística Criminal

5.6.2. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):**Nombre:**

Mtro. Adalberto Oros Salido

Unidad administrativa:

Dirección General del Centro Estatal de Información, Análisis y Estadística Criminal

- **Correo electrónico:**
adalberto.oros@chihuahua.gob.mx
- **Teléfono:** 614 429 3300, extensión 10555

6. DATOS DE CONTRATACIÓN**6.1. Tipo de contratación:**6.1.1 Adjudicación directa: 6.1.2 Invitación a tres: 6.1.3 Licitación pública nacional: 6.1.4 Licitación pública internacional: 6.1.5 Otro (señalar): **6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:**

Dirección General del Centro Estatal de Información, Análisis y Estadística Criminal

6.3 Costo total de la evaluación:

\$ 95,000.00 (Noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento:

Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/indfisc/infev2023.html>

7.2 Difusión en internet del formato:

http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/cacech/cacech_quince23.html